

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION: 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1-03875 DEL 28/09/2026

La Autoridad de Movilidad y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3 y 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios, Siguiendo los lineamientos del artículo 3 de la Ley 1696 de 2013, que modifico el parágrafo del artículo 26 de la Ley 769 de 2002, que reza *"la notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, se realizara de conformidad con las disposiciones aplicables del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, y en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"*, procede a notificar por el presente **AVISO**.

Al señor **JESUS ANDRES BETANCUR CORTES** el contenido de la Resolución No 1-03827 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 por medio de la cual se **SUSPENDE UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN**, expedida por el Inspector de Movilidad y Transporte de Cartago Valle.

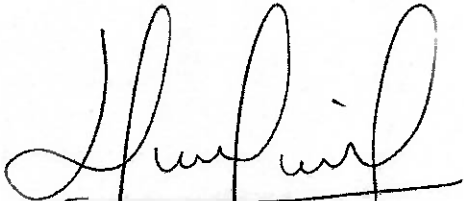
Acto Administrativo	Resolución N° 1-03827 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 por medio de la cual se suspende una licencia de conducción.
Fecha del Acto.	16 de septiembre de 2026
Autoridad que lo expide	Inspector de Movilidad y Transporte de Cartago Valle
Recursos:	Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 28 de septiembre de 2026 en la página web www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal ubicada en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, Cartago Valle, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal del presente acto administrativo.

La Resolución se considera legalmente notificada al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo Resolución N° 1-03827 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 constante de dos (02) folios.

Atentamente,



HENRY ARTURO PINZON GOMEZ

Inspector de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago.

Firma mecánica autorizada mediante Resolución 2-1376 del 17/09/2024.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 28/09/2026 a las 8:00 a.m. y se desfijara el 02/10/2026 a las 06:00 p.m.

www.cartago.gov.co
Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No 14 – 131
Código Postal: 762021

